



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.624 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilico; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

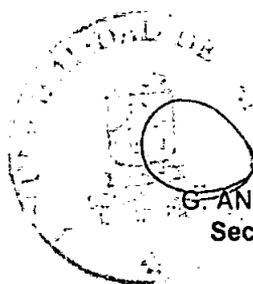
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

## DECRETO:

**AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con Goce de Sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
NORA PAOLA PIZARRO OLIVARES Auxiliar Paramédico	½	10 de Diciembre de 2013	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

### DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CJL/SEC/ pfc.